

**RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERA DELEGADA DE ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES, E.P.E., EN RELACIÓN CON LAS SUBVENCIONES DEL PROGRAMA ICEX-BREXIT, POR LA QUE SE DECLARA LA PÉRDIDA DE DERECHO AL COBRO DE LA AYUDA CONCEDIDA.**

**CONSIDERANDO**

I. Que, en virtud del Real Decreto 114/2023, de 21 de febrero de 2023, se establecen las bases reguladoras para la concesión directa de las subvenciones del Programa ICEX-Brexit de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E. Que dicho Real Decreto fue publicado en el "Boletín Oficial del Estado" con fecha 22 de febrero de 2023. Asimismo, mediante resolución, de 10 de abril de 2023, de la consejera delegada de ICEX, en virtud de la delegación efectuada por la presidenta de la entidad, se publicó la convocatoria para la concesión directa de subvenciones del "Programa ICEX-BREXIT", cuyo extracto se publicó en el "Boletín Oficial del Estado" con fecha 12 de abril de 2023, en adelante, nos referiremos a ella como "la Convocatoria".

II. Que, con fecha 27 de septiembre de 2023 se aprobó resolución por la que se concedieron las subvenciones a las siguientes empresas, y por los importes máximos que se refieren:

PROPUESTA DE GASTO	DESCRIPCION	NIF	IMPORTE €
202302602	PBRX 01 KALIDINTERIORS SL Reino Unido 2023	B64815913	9.974,88
202302784	PBRX 01 TRONCO DEL BOSQUE SL Reino Unido 2023	B65425084	28.565,25
202302848	ORBEA S.COOP. ICEX BRREXIT Reino Unido 2023	F20032348	22.469,25
202302872	ICEX BREXIT TOP CABLE S.A. 2023	A59033498	39.758,39
202302933	ICEX BREXIT FÉLIX SOLÍS AVANTIS, S.A. 2023	A13008339	112.028,25
202302955	ICEX BREXIT VICKY FOODS PRODUCTS SLU 2023	B96694823	16.822,08
202303013	ICEX BREXIT INTER TERRA SAT DE DE RL 2023	F21284997	12.184,19
202303056	BRX CUATRO RAYAS REINO UNIDO G/0300505023	F47003959	12.000,00
202303083	BRX ICEX RINGO VÁLVULAS SL	B50852110	7.758,75
202303099	BRX ORCHARD FRUIT COMPANY G/0300505028	B50711191	173.243,18
202303125	ICEX BREXIT GUIMERA SELECT FRUITS Reino Unido 2023	B50672609	13.923,90

III. Que, una vez terminada la ejecución del programa, tras la justificación correspondiente de cada una de las subvenciones, se ha determinado la cuantía cierta que deben recibir los beneficiarios.

**RESUELVO**

**PRIMERO:** Declarar en virtud del art. 89.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la pérdida del derecho al cobro parcial de la subvención para los siguientes beneficiarios de la convocatoria para la concesión directa de subvenciones del programa ICEX-BREXIT por no haber justificado la totalidad de la misma, quedando la concesión como sigue:

PROPUESTA DE GASTO	DESCRIPCION	NIF	IMPORTE €
202302602	PBRX 01 KALIDINTERIORS SL Reino Unido 2023	B64815913	3.681,85
202302784	PBRX 01 TRONCO DEL BOSQUE SL Reino Unido 2023	B65425084	26.979,41
202302848	ORBEA S.COOP. ICEX BRREXIT Reino Unido 2023	F20032348	22.386,88
202302872	ICEX BREXIT TOP CABLE S.A. 2023	A59033498	36.838,33
202302933	ICEX BREXIT FÉLIX SOLÍS AVANTIS, S.A. 2023	A13008339	105.440,09
202302955	ICEX BREXIT VICKY FOODS PRODUCTS SLU 2023	B96694823	14.678,36
202303013	ICEX BREXIT INTER TERRA SAT DE DE RL 2023	F21284997	10.844,14
202303056	BRX CUATRO RAYAS REINO UNIDO G/0300505023	F47003959	11.641,19
202303083	BRX ICEX RINGO VÁLVULAS SL	B50852110	6.586,54
202303099	BRX ORCHARD FRUIT COMPANY G/0300505028	B50711191	45.569,27
202303125	ICEX BREXIT GUIMERA SELECT FRUITS Reino Unido 2023	B50672609	13.679,63

*Nota informativa: Esta actividad es susceptible de ser cofinanciada por Fondos Europeos*

1/2

CSV : GEN-ff0f-ceb7-fa7c-7393-94f5-304b-9ee8-5f89

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ELISA CARBONELL MARTIN | FECHA : 07/02/2024 17:37 | Certifica





**SEGUNDO:** Se pone de manifiesto que, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un (1) mes a contar desde el día siguiente a su publicación ante el órgano que dictó el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, o bien, directamente, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, en el plazo de dos (2) meses, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, en la fecha de la firma electrónica,

La presidenta de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.

P.D. (Resolución de 7 de octubre de 2019 "BOE" num. 252, de 19 de octubre de 2019)

La consejera delegada de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.

Elisa Carbonell Martín

